



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 790.

CHIGUAYANTE, 14 MAY 2021

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 81/2021 de fecha 28 de enero 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°135 de fecha 02 de febrero 2021, que aprueba el programa Social "Gestores Comunitarios para el Territorio"; Decreto Alcaldicio N°303 de fecha 26 de febrero de 2021; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **MODIFÍQUESE** en el Decreto Alcaldicio N°135 de fecha 02 de febrero 2021, específicamente en el Punto X. Recursos, según lo que se indica:

Donde Dice:

Ítem Servicios Generales Eventos

ITEMS	TOTAL
Producción de eventos de capacitación , seminarios, actividades	\$6.000.000
Total	\$6.000.000

Debe Decir:

Ítem Servicios Generales (Pasajes, Fletes y Otros)

ITEMS	TOTAL
Devolución gastos de movilización, rendidos a través de pasajes a equipo de trabajo.	\$6.000.000
Servicio de movilización para las actividades organizadas en el marco del programa.	
Total	\$6.000.000



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)



LAS/LTS/RDA/CLG/MSB/msb

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Jurídica (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)

153271.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 MAY 2021 HORA 12:50
PROCEDENCIA Alcaldía
IRMA